

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2021-00098-01
Demandante: Germán Eduardo Chávez Ruíz
Demandado: Seguridad del Cauca Ltda, hoy Heimdall Security Ltda.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

FIJAR a cargo de la parte demandada y a favor del demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **GERMÁN EDUARDO CHAVEZ RUÍZ** contra **SEGURIDAD DEL CAUCA LIMITADA**, hoy **HEIMDALL SECURITY LIMITADA**, el pago de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd77408970ae69c8718ce12c25023853f636fd65ab5f5a7399a0cbd554e5188d**

Documento generado en 24/01/2024 01:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>